

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A
DEMANDADO:	DRILLCO PILOTES Y ANCLAJES S.A.S
PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO
COMISORIO:	DESPACHO NÚMERO 055
PROCEDENCIA:	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE MANIZALES
RADICADO:	2022-00032-02

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad en el anterior despacho comisorio número 019 y en la copia anexa del auto proferido el día 23 de septiembre de 2022; como se cuenta con facultad para subcomisionar, para llevar a cabo la diligencia inserta, para dar cumplimiento al citado encargo, se **dispone SUBCOMISIONAR** al señor Alcalde Municipal de esta capital y en consecuencia remitir el exhorto, con los archivos digitales adjuntos tendientes a llevar a efecto la diligencia de entrega del bien mueble identificado con las siguientes características y que se encuentra ubicado en el Kilómetro 3, vía Panamericana, Bodega 8 antiguo Galileo, barrio Panamericana de Manizales, Caldas:

Activos:

MARCA	OTRA MARCA
REFERENCIA	D-250
AÑO DE FABRICACION	2017
SERIE	96372T8
MOTOR	PERKINS 4.404 T CON TURBO
POTENCIA	7HP
TORQUE	250-KG-M
LONGITUD DE TORRE	2-4 MTS
DESCRIPCION:	EQUIPO DE PERFORACION CON ACCESORIOS

Remítase por la secretaría del Juzgado la comisión junto con las piezas procesales respectivas al subcomisionado, para el cumplimiento del encargo.

CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 109 DEL 27 DE JULIO DE 2023

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO

Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 247c84805389c5b1e23fded6bf0a681489cb4e8916adede4515a2e85c97f6918
Documento generado en 26/07/2023 02:23:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>